

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2023.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, puso en conocimiento del Tribunal las resoluciones de fecha 18 y 19 de diciembre de 2023 mediante las cuales se suspendieron términos procesales -con la concurrencia del personal judicial necesario para la atención de cuestiones que no admitan demora- los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2023 para los juzgados federales de primera instancia N° 1 y 2 y para esa judicatura, con motivo del severo temporal que ocasionó innumerables destrozos, cortes de suministro de los servicios de luz, agua, internet y daños generales que afectó a esa ciudad. Asimismo, solicitó la declaración de inhábil judicial para esos días a fin de no afectar a las partes litigantes.

II. Por su parte, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Bahía Blanca, resolvió adherirse a lo resuelto por la cámara de la jurisdicción.

III. Que por tratarse de una situación excepcional, resulta necesario la adopción de medidas adecuadas con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia.

Por ello,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2023 para los juzgados federales Nros. 1 y 2; para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y, para la Cámara Federal de Apelaciones, todos de la ciudad de Bahía Blanca, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos.

Regístrese y hágase saber.